EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la matriz de Cumplimiento del índice de Transparencia y acceso a la información – ITA de la Procuraduría General de la Nación, el cual mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar transparentemente la información derivada de la ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública, Bomberos de Bucaramanga Cumple con los siguientes requisitos observables en su página Web:

ANEXO TECNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

SUBNIVEL: Directrices de Accesibilidad Web.

ITEM Y DESCRIPCION DEL REQUISITO

a. Los elementos no textuales (p. ej. Imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tiene texto alternativo.

b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.

d. El código de programación y el contenido del sitio web esta ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con estos enlaces, incluyendo un buscador.

e. Los formularios o casilla de información contienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, Mayúscula sostenida).

f. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.

g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.

h. El lenguaje de los títulos, paginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidad públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

i. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 del 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Para la confirmación o validez de este certificado se debe escribir al correo electrónico recepciondocumental@bomberosdebucaramanga.gov.co

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio del 2024.

DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ
Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Proyecto y Reviso: Dra. María Fernanda Arévalo Plata - Directora Administrativa y Financiera.
Revisó: Dr. Oscar Mauricio Sanabria Morales - Jefe de Control Interno.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220